

TRD-1000-18-27-06

## INFORME DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO AL CIERRE FISCAL AÑO 2025



- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 1952 de 2019
- ✓ Resolución 357 de 2008
- ✓ Resolución 193 de 2016
- ✓ Resolución 182 de 2017

POR LA EXCELENCIA EN SALUD...  
**Fecha de corte: Diciembre 31 de 2025**



## JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría, realizó seguimiento al proceso de Cierre Fiscal de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, entidad pública responsable de la prestación de servicios de salud de manera eficiente y eficaz, orientada a promover la productividad y competitividad del sector, con el propósito de maximizar su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En este contexto, la entidad impulsa principios de transparencia, responsabilidad ambiental, social y productiva en el sector salud. En consecuencia, la Oficina de Control Interno evalúa y supervisa los procesos institucionales con el fin de analizar su eficiencia, eficacia y efectividad, determinar el nivel de ejecución de los planes y programas, evaluar los resultados de la gestión y formular recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo del quehacer institucional.

El seguimiento al proceso de Cierre Fiscal, Presupuestal y Contable de la vigencia 2025, comprendió la solicitud, el análisis y la verificación de la información remitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera y el Área Contable, así como la presentación de los resultados y las recomendaciones, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la entidad.

## MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política en los artículos 2091 y 2692 señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno, a partir de los cuales se han creado y reestructurado instituciones e instancias administrativas con el objetivo de mejorar la administración pública y ejercer los controles, fiscal y administrativo, enmarcándose el control interno como un instrumento de mejora de la gestión pública. En 1993 se expiden normas que desarrollan estas disposiciones constitucionales para dotar a la administración pública de las herramientas necesarias para su implementación, en especial las Leyes 42, 80 y 87.
- ❖ Ley 87 de 1993, se convierte en el estatuto básico del control interno en Colombia, señalando los fundamentos teóricos y procedimentales para su implementación en las entidades públicas. El artículo 1º de la Ley 87 de 1993 definió el control interno así: “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las

actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos". Y continúa: "El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando". El literal a) del artículo 3º de la misma ley señaló que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y el representante legal o máximo directivo es el responsable de establecerlo y desarrollarlo. Además, se estableció que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles: "asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".

- ❖ Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de la Administración Pública, crea el Sistema Nacional de Control Interno (SNCI) como instancia de articulación del sistema en todo el Estado ☞
- ❖ Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, contempla como deber de todos los servidores públicos: "Adoptar el Sistema de Control Interno y función independiente de auditoría interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen". Ley 872 de 2002 crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.
- ❖ Resolución 193 de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- ❖ Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. En su artículo 6 establece al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

- ❖ Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, donde se establecen, entre otros, los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, así como las cualidades necesarias para que la información financiera sea útil.

## OBJETIVOS GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos institucionales y los lineamientos regulatorios aplicables al proceso de cierre fiscal, presupuestal y contable de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, mediante la verificación de la ejecución de los ingresos y gastos, la razonabilidad de la información financiera y presupuestal y la adecuada documentación y soporte de los hechos económicos, con el fin de determinar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso, identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Así mismo, evaluar la razonabilidad y validez de los resultados obtenidos, mediante el análisis de los hechos económicos registrados, verificando que estos se encuentren debidamente soportados, reconocidos conforme al marco normativo vigente y reflejen de manera fiel la situación financiera y presupuestal de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer el control interno institucional.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Determinar la situación financiera, patrimonial y fiscal de la entidad.
- ✓ Obtener seguridad razonable de que la información financiera objeto de verificación esté o no, libre de errores significativos cualquiera que sea su origen.
- ✓ Determinar si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de Información Financiera aplicable.
- ✓ Establecer en términos cualitativos y cuantitativos la gestión y los resultados obtenidos por la entidad.

- ✓ Revisar la cuenta mediante el estudio de los soportes de las operaciones efectuadas por los responsables del erario objeto de examen, cuando así se determine y resulte necesario para el lograr el alcance y objetivo de la auditoría.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control en todas sus manifestaciones.
- ✓ Garantizar la transparencia en la gestión.

## ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas regulatorias del proceso de cierre fiscal emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, así como la correcta aplicación del procedimiento institucional adoptado por la entidad para dicho fin. Igualmente, efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos, actividades y plazos definidos en el marco del proceso de cierre fiscal, evaluando su ejecución, oportunidad y coherencia con la normatividad vigente, con el propósito de identificar desviaciones, fortalecer los controles existentes y formular recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión fiscal, presupuestal y contable de la entidad.

## CRITERIOS DE LA AUDITORIA

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 269, establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes —nacional, departamental y municipal— debe contar con un Sistema de Control Interno diseñado y aplicado de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, como uno de los principales elementos que contribuyen al funcionamiento eficaz y al fortalecimiento continuo de las organizaciones públicas.

En este sentido, el Control Interno se concibe como un soporte administrativo esencial que garantiza el logro de los objetivos institucionales de cada entidad y del Estado en su conjunto, y permite el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, la Ley 42 de 1993, “por la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero, de legalidad, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno”,

dispone en su artículo 18 que la evaluación del Control Interno consiste en el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a vigilancia, con el fin de determinar su calidad, el nivel de confianza que puede otorgárseles y su eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De lo anterior se desprende que la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, debe asumir de manera permanente esta función dentro de la organización, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control, al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos y metas formulados, en concordancia con el marco normativo vigente.

## METODOLOGIA

Las técnicas utilizadas para el cumplimiento del objetivo fueron las siguientes:

- Se realizó cotejo frente a los soportes y evidencias aportadas por la Oficina de Control Interno para registrar los resultados que aparecen en el presente informe.
- Verificación del procedimiento del Área Financiera (Contabilidad, Presupuesto).
- Se evaluó la Rendición de Cierre Fiscal Vigencia 2025, suscrita en la plataforma Sia Contraloría, mediante la inspección digital de los soportes contables.
- Observación de los documentos fuentes, sus consecutivos y conservación.

## JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 269, dispone que la Administración Pública debe contar con un Sistema de Control Interno diseñado y aplicado de acuerdo con la naturaleza, características y funciones propias de cada entidad, constituyéndose en uno de los principales mecanismos que contribuyen al funcionamiento eficaz, transparente y ordenado de las instituciones públicas, así como a su fortalecimiento y mejora continua.

En este marco constitucional, el Control Interno se reconoce como un soporte administrativo esencial para la gestión institucional, en la medida en que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas, facilita la correcta administración de los recursos públicos y promueve la adopción de prácticas orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Asimismo, el Sistema de Control Interno se orienta al cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, consagrados en la Constitución Política, tales como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad, garantizando que las actuaciones administrativas se realicen con apego a la legalidad, transparencia y responsabilidad, en beneficio del interés general y del adecuado funcionamiento del Estado.

En consecuencia, el Control Interno se consolida como una herramienta fundamental para la evaluación permanente de la gestión pública, la identificación de riesgos, la prevención de irregularidades y la formulación de acciones de mejora, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento institucional, a la rendición de cuentas y a la generación de confianza en la administración pública.

## DOCUMENTOS REVISADOS

LISTA DE CHEQUEO CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025			
NOMBRE DEL PROCESO: SEGUIMIENTO Y REVISION CIERRE FISCAL 2025 FEBRERO 2026			
LIDER DEL PROCESO	SI	NO	CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA V.
ULTIMOS 5 CDP	X		Los datos soportados en este informe sobre los consecutivos de los últimos 5 CDP son: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>CDP 2501343 de fecha 31-12-2025:</b> rubro destinación 211010200301 por valor de \$ 411.898.332.</li> <li><b>CDP 2501344 de fecha 31-12-2025:</b> rubro destinación 211010200301, por valor de \$69.724.325.</li> <li><b>CDP 2501345 de fecha 31-12-2025:</b> rubro destinación 2110102004, por valor de \$ 73.000</li> <li><b>CDP 2501346 de fecha 31-12-2025:</b> rubro destinación 2110102007, por valor de \$ 36.600</li> <li><b>CDP 2501347 de fecha 31-12-2025:</b> rubro destinación 2110102006, por valor de \$ 27.400.</li> </ol>
ULTIMOS 5 RP	X		Los datos soportados en este informe sobre los consecutivos de los últimos 5 RP son: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>RP 2501430 de fecha 31-12-2025</b> rubro destinación <b>211010200301</b> por valor de \$411.898.332, nombre de partida: cesantías.</li> <li><b>RP 2501431 de fecha 31-12-2025</b> rubro destinación <b>211010200301</b> por valor de \$69.724.325 nombre de partida cesantías.</li> <li><b>RP 2501432 de fecha 31-12-2025</b> rubro destinación por valor de \$851.000 nombre de la partida aportes caja de compensación.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>RP 501433 de fecha 31-12-2025 rubro destinación 2110102007</b> por valor de \$ 36.600 nombre de la partida Aportes Sena.</li> <li>5. <b>RP 2501434 de fecha 31-12-2025 rubro destinación 2110102006</b> por valor de \$27,400, nombre de la partida Aportes al ICBF.</li> </ol>
<p>ULTIMOS 5 COMPROBANTES DE EGRESO</p>	<p><b>X</b></p>	<p>Los datos soportados en este informe sobre los consecutivos de los últimos 5 Comprobantes de Egreso son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CE 8819 de fecha 30-12-2025</b> por valor de \$ 128.172.744 a nombre de Hospital Tomas Uribe Uribe.</li> <li>2. <b>CE 8820 de fecha 31-12-2025 por valor de \$23.604</b> a nombre de Banco de Occidente.</li> <li>3. <b>CE 8821 de fecha 31-12-2025</b> por valor de \$758.035 _a nombre de Banco de Occidente.</li> <li>4. <b>CE 8822 de fecha 31-12-2025</b> por valor de \$27.828 a nombre de Banco de Agrario.</li> <li>5. <b>CE 8823 de fecha 31-12-2025</b> por valor de \$2.172.496, a nombre de Rubiela Mejía Marín.</li> </ol>

<p>ULTIMOS 5 CHEQUES</p>	<p><b>X</b></p>	<p>Los datos soportados en este informe sobre los consecutivos de los últimos 5 Cheques son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CHEQUE NUMERO 10201</b>, número de cuenta 35491627 por valor de \$2.172.496 girado a Rubiela Mejía Marín.</li> <li>2. <b>CHEQUE NUMERO 10202</b>, número de cuenta 6318724 girado a Luis Fernando Romero, por valor de \$1.065.315.</li> <li>3. <b>CHEQUE NUMERO 10203</b>, número de cuenta 66725972 girado a Alderys Vinasco P., por valor de \$400.000.</li> <li>4. <b>CHEQUE NUMERO 10204</b>, número de cuenta 3192796638 girado a Jesús Neyber Pino, por valor de \$ 167.000.</li> <li>5. <b>CHEQUE NUMERO 10205</b> número de cuenta <b>4512358</b> girado a Cesar Augusto Rodriguez, por valor de \$252.000.</li> </ol>
--------------------------	-----------------	---

## SEGUIMIENTO RENDICION CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025

# Formato	Código	Nombre de Formato	# Anexos	Descripción de Anexos	Sujetos a los que aplica
1	F01_AGR	<b>FORMATO 1. CATALOGO DE CUENTAS</b>	8	<b>Anexos:</b> 1. Estados Financieros a 31 de la vigencia que termina. 2. Balance de Prueba enero 1 al 31 de diciembre a nivel de 6 dígitos. 3. Boletín diario de caja a diciembre 31 de 2025 4. Estado de Resultados y Estado de Resultado Integral. 5. Estado de Cambios en el Patrimonio. 6. Estado de flujos de efectivo. 7. Revelaciones. 8. Anexo N.2. Balance Financiero Comparativo.	<b>Todos</b>
2	F06_CDVC	FORMATO 06. Formato de Ejecución Presupuestal de Ingresos	0		<b>Todos</b>
3	F07_CDVC	Ejecución Presupuestal del Gasto	0		<b>Todos</b>
4	F09_AGR	FORMATO 09. Ejecución PAC de la vigencia	0	Las empresas de servicios públicos deben presentar un anexo denominado "Flujo de Caja" en Excel con la información detallada consolidada con periodicidad anual consolidada	<b>Todos</b>
5	F10_AGR	FORMATO 10. Ejecución reservas presupuestales	0		<b>Todos</b>
6	F11_AGR	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de cuentas por pagar	0		<b>Todos</b>
7	F16_CDVC01	Gestión Ambiental Presupuestal	2		<b>Todos</b>
8	F16_CDVC02	Proyectos o actividades que requieren licencia de Concesión y/o permiso ambiental	1	Se debe anexar copia de los permisos solicitados	<b>Todos</b>
10	F20_CDVC SIREL		0		<b>Todos</b>
11	MATRIZART	Contratación que hubo en el periodo	0		<b>Todos</b>
12	INDI_CDVC	Indicadores de Gestión	0		
13	PA_CDVC	Plan de Acción	0		<b>Todos</b>
14	PM_CDVC	Suscripción Planes de Mejoramiento	0		<b>Todos</b>
15	PROC_CDVC	Procesos Activos y fallados a favor de la entidad	0		<b>Todos</b>
16	ACF_CDVC	Acta de Cierre Fiscal	12	<b>Anexos:</b> 1. Actos Administrativos del presupuesto de ingresos liquidado y de las modificaciones efectuadas al	

				<p>mismo (actas, decretos, resoluciones).</p> <p>2. Acto administrativo por medio del cual se reconocen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia.</p> <p>3. Acto Administrativo por medio del cual se reconocen las reservas de apropiación al cierre de la vigencia.</p> <p>4. Acto Administrativo por medio del cual se reconocen el déficit o el superávit Fiscal</p> <p>5. Acto Administrativo por medio del cual se incorpora el Déficit o Superávit Fiscal al Presupuesto de la siguiente vigencia.</p> <p>6. Anexo N. 3. Estado de Tesorería.</p> <p>7. Anexo No. 03B. Reservas de Apropiación.</p> <p>8. Anexo N.3C-Reservas de Caja.</p> <p>9. Anexo N.4. Matriz Ejecución Presupuestal Comparativa (de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada sujeto de control)</p> <p>10. Anexo 05 a Conciliación Tesorería Vs Libros Contables.</p> <p>11. Anexo 05B Conciliación Reservas con Tesorería.</p> <p>12. Anexo 05C Reservas con contabilidad.</p>	
--	--	--	--	--	--

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025				
NOMBRE DEL PROCESO: SEGUIMIENTO Y REVISION CIERRE FISCAL 2025				
FECHA FEBRERO 2025				
LÍDER DEL PROCESO	CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA			
DESCRIPCION	SI	N	N / A	OBSERVACIONES
<b>CATALOGO DE CUENTAS</b>				
Se relacionan los estados financieros a diciembre 31 de 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionan en el formato_202512_F01_agr_EstadosFinancieros.pdf firmados por gerencia y contabilidad
Se relaciona el Balance de Prueba enero 01 a diciembre 31 de la vigencia 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionan en el formato_202512_f01_agr_balancede prueba.pdf
Se relaciona el Boletín de caja de la entidad hospitalaria ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_boletin.pdf
Se relaciona el estado de resultados y estado de resultados integral a diciembre 31 de 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_EstadosdeResultados firmados por gerencia y contabilidad
Se relacionan el Estado de cambios en el Patrimonio de la vigencia de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_Estadosdecambiosenelpatrimonio.pdf revisado y firmados por gerencia y contabilidad

Se relaciona el Estado de Flujos de Efectivos de la vigencia de la entidad de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_Estadosdeflujodeefectivo.pdf revisado y firmados por gerencia y contabilidad
Se relacionan las Revelaciones de la vigencia de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_Revelaciones.pdf se evidencia que se relacionan las Revelaciones de los Estados de situación Financiera, Estados de Resultado y Estados de Resultado Integral. Estados de flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.
Se relaciona el Anexo N. 02 de Balance Financiero Comparativo de la vigencia 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	x			Se relacionaron en el formato_202512_F01_agr_BalanceFinanciero comparativo entre la vigencia 2025 y 2025
Se presentó en la rendición de cierre fiscal el formato de Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE.	x			En el formato_202512_F06_cdv, se presentó la ejecución
¿Se presentó en la rendición de Cierre Fiscal el formato Ejecución Presupuestal del gasto de la vigencia 2025?	x			En el formato_202512_f06_cdv se presentó la Ejecución Presupuestal de gastos de la vigencia 2025 conforme al formato dado por la Contraloría.
¿Se presentó en la rendición de cierre fiscal el formato de Ejecución PAC de la vigencia 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE?			x	Se presentó el formato_202512_f09_agr sin valores en algún registro (ND) referente a la Ejecución de PAC, ya que la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE no realiza tal ejecución.
¿Se presentó en la rendición de cierre fiscal el formato de Ejecución Reserva Presupuestal de la vigencia 2025?			x	Se presentó el formato_202512_f10_agr sin valores en algún registro (ND) referente a la Ejecución Reserva Presupuestal de la vigencia 2025, ya que la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE no realiza tal ejecución.
¿Se presentó en la rendición de cierre fiscal el formato de Ejecución Presupuestal de Cuentas por pagar para la vigencia 2025?	x			Se presentó el formato_202512_f11_agr Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar de la vigencia 2025

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025				
NOMBRE DEL PROCESO: SEGUIMIENTO Y REVISION CIERRE FISCAL 2025				
FECHA: FEBRERO 2025				
LIDER DEL PROCESO:		CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA		
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<b>CATALOGO DE CUENTAS</b>				
¿Se relacionan los Estados financieros a diciembre 31 de 2025 de la Entidad Hospitalaria ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_Estados Financieros.pdf revisados y firmados por el Gerente y Contador
¿Se relaciona el Balance de Prueba enero 01 a diciembre 31 de la vigencia 2025 de la Entidad hospitalaria ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_balance de prueba.pdf
¿Se relacionan el Boletín de caja de la entidad hospitalaria ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_boletin.pdf
¿Se relaciona el Estado de Resultados y Estados Integral a diciembre 31 de 2025 de la ESE Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá Valle?	x			Se relacionaron en el formato_202512_agr_Estados de Resultados y firmados por gerencia y contabilidad
¿Se relaciona el estado de cambios en el Patrimonio de la vigencia de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	x			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_EstadosdeCambioenelpatrimonio.pdf revisado y firmado por la gerencia y contabilidad

¿Se relaciona el Estado de flujos de efectivo de la vigencia de la Entidad ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	<b>x</b>			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_Estadodeflujoedefectivo.pdf revisado y formado por gerencia y contabilidad
¿Se relacionan las revelaciones de la vigencia de la Entidad ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	<b>x</b>			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_revelaciones.pdf, se evidencia que se relaciona las Revelaciones de los Estados de situación Financiera, Estados de Resultado y Estados de Resultado integral, estados de flujo de Efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio.
¿Se relaciona el anexo N.02 de Balance Financiero Comparativo de la vigencia 2025 de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?	<b>x</b>			Se relacionaron en el formato_202512_f01_agr_BalanceFinancieroComparativo.xlsx se evidencia que se relaciona con el Balance Financiero Comparativo entre la vigencia 2025 y 2025
¿Se presentó en el informe del Estado de los recursos naturales junto con sus anexos de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle?			<b>x</b>	SE evidencia que no aplica según oficio expedido por la Gerencia de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle. Formto_202512_f16_cdvc01_noaplica
Se anexo los permisos solicitados para Proyectos o actividades que requieren licencia concesión y/o permiso ambiental de la ESE?			<b>x</b>	Se evidencia que no aplica según oficio expedido por la Gerencia de la ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE de Tuluá Valle Formato_202512_f16_cdvc02_noaplica

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025				
NOMBRE DEL PROCESO: SEGUIMIENTO Y REVISION CIERRE FISCAL 2025				
FECHA: FEBRERO 2025				
LIDER DEL PROCESO:	CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA			
DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<b>RENDICION DE OTROS FORMATOS</b>				
¿La ESE Hospital Tomas Uribe Uribe, presento y diligencio el formato de Sección sujetos de control Fiscal SIREL?	<b>x</b>			Se presentó y diligencio el formato de Sección sujetos de control
¿La ESE Hospital Tomas Uribe Uribe, diligencio la MATRIZART – articulaciones Proyectos PPTO contratos?	<b>x</b>			Se presentó y diligencio el formato_202512_matrizart
¿La ESE Hospital Tomas Uribe Uribe, diligencio los INDICADORES?	<b>x</b>			Se presentó y diligencio el formato_202512_indi_cdvc
¿La ESE Hospital Tomas Uribe Uribe, presento y el Plan de Acción de la vigencia 2025?	<b>x</b>			En el formato_202512_pa_cdvc se diligencio el plan de acción, conforme a las necesidades de la ESE
¿La ESE, diligencio el formulario Puntos de Control Fiscal 2025?	<b>x</b>			Se evidencia que no aplica según oficio generado por la Gerencia formato_202512_f21_cdvc_01_noaplica
¿La ESE presento Planes de Mejoramiento de la vigencia 2025?	<b>x</b>			Se evidencia diligenciamiento del formato_202506_pm_cdvc
¿La ESE, presento los procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad de la vigencia 2025?	<b>x</b>			Se evidencia diligenciamiento del formato_202512_proc_cdvc se evidencia

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025	
NOMBRE DEL PROCESO: SEGUIMIENTO Y REVISION CIERRE FISCAL 2025	
FECHA: FEBRERO 2025	
LIDER DEL PROCESO:	CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
<b>ACTA CIERRE FISCAL</b>				
¿Se presentó los actos administrativos del presupuesto de ingresos y Gastos liquidados y las modificaciones efectuadas en la vigencia 2025?	X			No se adjuntó acto administrativo del presupuesto de ingresos y Gastos liquidados y las modificaciones efectuadas en la vigencia 2025
¿Se presentó el acto administrativo por el cual se reconocieron las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025 de la Entidad?			X	No se adjuntó acto administrativo por la cual se reconocen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia
¿Se presentó el acto administrativo por el cual se reconocieron las reservas de apropiación al cierre fiscal de la vigencia 2025?			X	No se adjuntó acto administrativo por la cual se reconocen las reservas de apropiación al cierre de la vigencia en el formato_202512_f10_agr_NOAPLICA.JPG
¿Se presentó acto administrativo por el cual se reconoce el déficit o el superávit fiscal al cierre de la vigencia 2025?	X			Se evidencia acto administrativo N. 013 de enero 08 de 2026 por el cual se reconoce el déficit en el formato_202512_acf_cdvc_anexo05
¿La ESE diligencia e incluye en el informe de cierre fiscal el anexo 03-A, con el Estado de Tesorería?	X			Se adjuntó el anexo 03-A, con el Estado de Tesorería diligenciado en el formato_202512_acf_cdvc_anexo05.pdf
La ESA diligencia e incluye en el informe de Cierre Fiscal el Anexo 03-¿B, con la relación de Reservas de Apropiación Excepcionales?	X			No aplica, pero se adjuntó Anexo 03-B relación de Reservas de Apropiación firmado por el Representante Legal y el funcionario que rinde el informe en el formato_202512_acf_sdcv_reservasapropiacion
La ESE diligencia e incluye en el informe de Cierre Fiscal el anexo 03-C, con la relación reservas de Caja?	X			Se adjuntó Anexo03_C Reservas de Caja diligenciando en el formato_202512_acf_cdvc_anexo02.pdfreservadecaja
¿La entidad diligencia e incluye en el informe Cierre Fiscal el Anexo 04, con la relación a la Matriz de Ejecución Presupuestal Comparativa?	X			Se adjuntó Anexo 04 matriz de Ejecución Presupuestal Comparativa diligenciado en el formato_202512_acf_cdvc_matrizejecucionpresupuestal
¿La entidad diligencia e incluye en el informe de Cierre Fiscal Anexo 05-A con la Conciliación Estado del Tesoro Vs Libros Contables?	X			Se adjuntó Anexo 05-A Conciliación Estado del Tesoro Vs Libros Contables diligenciado en el formato_202512_acf_cdvc_matrizejecucionpresupuestal
¿LA entidad diligencia e incluye en el informe de Cierre Fiscal Anexo 05-B, con la Conciliación Estado del Tesoro con Reservas por fuente?	X			Se adjuntó Anexo 05-B Conciliación Estado del Tesoro con reservas por fuentes diligenciado en el formato_202512_acf_cdvc_reservacontesoreria
¿La entidad diligencia e incluye en el informe Cierre Fiscal anexo 05-C, con la Conciliación Reservas Vs Contabilidad?	X			Se adjuntó Anexo 05_C Conciliación Reservas Vs Contabilidad diligenciado en el formato_202512_acf_cdvc_conciliacionesreservasconcontabilidad
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO</b>				
¿La entidad evidencia rendición avance de los planes de mejoramiento de la entidad para la Elaboración del Cierre Fiscal al final de la Vigencia?	X			Se adjunta formato_202512_pm_avance sobre el avance de los planes de mejoramiento

¿Se ha identificado la existencia de conflictos de interés relacionados con el cumplimiento de las leyes y regulaciones en relación al cierre fiscal?		<b>x</b>	No se ha identificado existencia de Conflictos de interés relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones en relación al cierre fiscal, Este Cierre Fiscal se realizó bajo los parámetros amparados en la norma.
Los manuales y procedimientos están actualizados para los procesos bajo evaluación	<b>x</b>		El manual de funciones de la institución se encuentra actualizado.
¿Se ha producido cambios recientes en la institución que pudieran afectar el desempeño de las funciones?	<b>x</b>		Al tener identificados y tener en cuenta los riesgos, el ejercicio del Cierre Fiscal este se realizó con éxito, de acuerdo al marco normativo
¿La gerencia maneja adecuadamente el logro de los objetivos y la gestión de riesgo, Garantizando la observancia de las leyes en relación al cierre fiscal?	<b>x</b>		Al tener identificados y tener en cuenta los riesgos, el ejercicio del Cierre Fiscal este se realizó con éxito, de acuerdo al marco normativo

VALORACION DEL RIESGO DESCRIPCION	CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA		
	SI	NO	EVIDENCIA
¿Existen mecanismos de análisis que permitan identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al cumplimiento con normatividad y regulaciones en relación al cierre fiscal?	<b>x</b>	<b>x</b>	Se cuenta con mapa de Riesgos del proceso de Cierre Fiscal en el área contable y financiera, logrando reducir o mitigar el riesgo
se han identificado de manera clara los objetivos en función a la normatividad y regulaciones que hay que cumplir en relación al cierre fiscal	<b>x</b>		Se evidencia que el área financiera conoce la normatividad aplicable al proceso de Cierre Fiscal y lo realiza con base en las indicaciones dadas por la contraloría departamental
¿Se ha preparado al personal en cuanto a la probabilidad de cambios en las normativas que rigen el procedimiento de Cierre Fiscal?	<b>x</b>		Cuando se genera algún tipo de cambio en la normativa, el equipo de subgerencia administrativa y financiera de la ESE se reúnen (subgerente, área contable y Financiera) para dar a conocer los cambios oportunamente y así poder dar cumplimiento a todas y cada una de las indicaciones dadas por los entes de control
¿Existe segregación de funciones respecto a la realización y aprobación del proceso financiero y procedimiento de cierre?	<b>x</b>		Actualmente se encuentran separadas las responsabilidades de las diversas actividades que intervienen en el proceso financiero y procedimiento de cierre (elaboración de los estados financieros, incluyendo la autorización y registro de transacciones, así como la custodia de los activos)
¿Existe segregación de funciones respecto a la realización y aprobación de los procesos?	<b>x</b>		La realización de los procesos es acorde a las funciones y responsabilidades de cada área, la ESE cuenta con un mapa de procesos general y específico y la información está a cargo del asesor de calidad quien es la persona responsable de la construcción con el líder de cada proceso
¿Están definidas las responsabilidades y las funciones?	<b>x</b>		La ESE cuenta con Manual de Funciones actualizado según la norma y allí se evidencia las responsabilidades y las funciones definidas.
Se toma acciones correctivas cuando se identifican debilidades en el cumplimiento del marco legal	<b>x</b>		No se ha identificado debilidad alguna en cuanto al cumplimiento del marco legal, de materializarse alguna debilidad, la gerencia de inmediato da a conocer e imparte las acciones de mejora
Se entrena al personal de forma oportuna y suficiente ante cualquier cambio en el	<b>x</b>		Se realizan socializaciones de una forma oportuna frente a los cambios

marco legal que atañe directamente a la Entidad.			
¿Se hacen verificaciones independientes de los procesos realizados fundamentados en el cumplimiento de la legalidad?	x		Se realizan auditorías internas, de acuerdo al Plan Anual de Auditorías que es aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, el cual se fundamenta en la normatividad aplicable al proceso auditado
¿Se proveen oportunamente los informes que deben generarse en los procesos?	x		Se evidencia que los informes son elaborados y presentados oportunamente a los usuarios de la información financiera y para su envío a la CGN, CDVC y demás órganos de control que lo requieran, así como para su presentación ante la Junta Directiva y para su publicación. Se ha podido evidenciar a través de las diferentes plataformas el cumplimiento de las rendiciones dentro de los tiempos establecidos.
¿Los sistemas se actualizan o son adecuados para producir información?	x		A los sistemas se les realiza su respectiva actualización de acuerdo al marco normativo que lo indique para así producir la información requerida
¿Los manuales existentes están actualizados y se usan?	x		La ESE Hospital cuenta con manuales institucionales actualizados.
¿Los procesos se realizan de forma manual o automatizada?	x		Automatizada.
¿Se comunica oportunamente mediante informes sobre situaciones de incumplimiento del marco legal?	x		Se comunica a la gerencia y el jurídico de igual manera la oficina de Control Interno permanentemente envía normatividad a las dependencias según cada proceso y los líderes constantemente verifican la normatividad y sus actualizaciones. A la fecha no se ha materializado riesgos en cuanto a situaciones de incumplimientos
¿La ESE posee mecanismos para comunicar oportunamente sobre los cambios en el marco legal y las implicaciones de los mismos sobre el funcionamiento de la entidad?	x		Tanto los líderes de procesos como la Oficina de Control Interno y demás, mediante oficio notifica oportunamente cambios en el marco legal y resalta las implicaciones a causa del incumplimiento que se pueda generar.
<b>SUPERVISION Y MONITOREO</b>		<b>CONTROL INTERNO: GLORIA PATRICIA TABORDA</b>	
¿Existe seguidamente al incumplimiento del marco legal, normas y políticas?	x		Por parte de la Alta Dirección y de la Oficina de Control Interno
¿Existen registros de supervisión, está definida la frecuencia de los mecanismos de supervisión?		x	En el momento no se encuentra un registro estipulado por la alta gerencia para realizar
¿Se atienden las observaciones de los auditores internos y se prepara documentación al respecto?	x		Los líderes de procesos auditados atienden las observaciones brindadas por el auditor, estos a su vez preparan su plan de mejoramiento y realizan entrega de la información solicitada en el tiempo requerido.
¿En el proceso o actividad evaluada se han identificado riesgos?	x		En el mapa de riesgos se tienen identificados los riesgos correspondientes al área financiera.
¿Se han determinado los responsables de la identificación de los riesgos?	x		El líder del proceso con el apoyo del asesor de calidad, son los responsables de la identificación de los riesgos de cada proceso
Concede la entidad una atención particular al análisis y a la gestión, incluidos los riesgos de incumplimiento en sus operaciones	X		La entidad realiza seguimiento al mapa de riesgos de corrupción desde el área de control interno de conformidad con lo establecido en el plan anual de auditorías
Las leyes, reglamentos y normas aplicadas en el asunto o actividad, ¿son del conocimiento de todos los servidores?	x		¿La normatividad y solicitudes de información requeridas por entes de control se ponen en conocimiento a través de la socialización a grupos de trabajo?
¿Se han presentado cambios en normas y reglamentos aplicables al proceso o a	x		Si, se realizó el cambio en la Rendición del Informe de Cierre Fiscal el cual fue adoptado y ejecutado según lo direccionado por la Contraloría

las actividades del asunto auditor? Cuales?			
Tiene la entidad capacidad normativa?	x		La ESE cuenta con asesoría jurídica, garantizando de esta manera la capacidad normativa institucional
Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con las actividades o procesos realizados?		x	Por medio de los canales asignados para recibir las PQRSD, hasta la fecha no se evidencia que repose ninguna queja frente a las actividades o procesos relacionados.

## CONCLUSIONES

Del seguimiento efectuado al proceso de cierre fiscal correspondiente a la vigencia 2025, llevado a cabo por la ESE Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, se concluye que este se realiza de manera ordenada, cumpliendo con los procedimientos establecidos por los entes de control y la normatividad vigente, lo que garantiza la confiabilidad de la información contable.

Asimismo, se evidencia que la información sobre la ejecución presupuestal fue reportada oportunamente a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de la plataforma SIA Contralorías, cumpliendo con los requerimientos de la normatividad legal vigente.

## RECOMENDACIONES

- Es necesario que el Cierre Fiscal, se ejecute con mayor prontitud para que la Oficina de Control Interno cuente con más tiempo para realizar el seguimiento al proceso y se logre con ello evidenciar oportunidades de mejora y ejecutar acciones correctivas.
- Para el logro de los objetivos propuestos es de vital importancia la colaboración de los responsables y/o involucrados en el proceso, por lo que es importante como oportunidad de mejora revisar la disposición del personal que integra el proceso para que el suministro de la información sea oportuno y adecuado.
- Respecto al seguimiento de la Oficina de Control interno no cuenta con personal de apoyo vinculado para el cierre fiscal, por lo tanto, hay poca capacidad para realizar una auditoría especializada y a profundidad, por lo que el proceso auditor se ve limitado a un análisis general e integrado al área financiera, siendo en realidad un seguimiento al cierre fiscal.

Atentamente,



**GLORIA PATRICIA TABORDA V.**  
 Jefe de Control Interno